



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1490

3.1.1.1

11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **JEANNETTE JACQUELINE YÁÑEZ ILLESCA**, Rut. N° 14.476.710-1, domiciliada en calle Ducado de Medina Celi N° 102 Villa Galilea de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 130 de fecha 28 de julio de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JEANNETTE JACQUELINE YÁÑEZ ILLESCA**, Patente Comercial de **MAESTRANZA EN MAQUINARIAS Y HERRAMIENTA- REPARACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES**, en el local ubicado en calle **Juan Sallato N° 2885 Barrio Industrial** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Jeannette Jacqueline Yáñez Illesca.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL